GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON CUMANDA
ABDÓN CALDERÓN Y SIMÓN BOLÍVAR
032326075 / 032326105 Ext. 19
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DEL CONTRATO
"MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE MODULOS Y/O BLOQUES DE BOVEDAS CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO"

En la Ciudad de Cumandá del Cantón del mismo nombre perteneciente a la Provincia de Chimborazo, a los 13 días del mes de marzo del año 2018, se reúnen las siguientes personas: Ing. Pablo Ríos quien actúa como Miembro de la Comisión de Recepción del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá, el Ing. Flavio Cabezas quien actúa como Observador, por una parte y por otra parte, el Sr. Ángel Leónidas Loza Espinoza, además la Ing. Lorena Mita, Administradora del Contrato; los mismos que convienen suscribir la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA de acuerdo a las siguientes clausulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP-, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la Contratante, contempla la ejecución del Proyecto: *MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE MODULOS Y/O BLOQUES DE BOVEDAS CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO*, previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la Contratante resolvió aprobar los pliegos de la Menor Cuantía Obras – MCO-GADMCC-0001-2017, para la ejecución del proyecto antes mencionado, se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la Partida Presupuestaria N° 7.5.01.07.31.36, conforme consta en la certificación conferida por la Dirección Financiera, mediante documento No. DF.2017-02-063.

Se realizó la respectiva convocatoria el 14 de marzo del 2017, a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Luego del proceso correspondiente, la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá, mediante Resolución Administrativa No. 041-2017-GADMC, del 30 de marzo de 2017, adjudicó la ejecución del Proyecto *MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE MODULOS Y/O BLOQUES DE BOVEDAS CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO*, al oferente Sr. Ángel Leónidas Loza Espinoza.

OBJETO	: MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE MODULOS Y/O BLOQUES DE BOVEDAS CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.
MONTO	: $ 18,297.27 + IVA
FORMA DE PAGO	: ANTICIPO 50% del valor del contrato El 50% restante mediante presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas
PLAZO	: 6 semanas (42 días a partir de la entrega total del anticipo)
GARANTIAS	: Las de Ley

SEGUNDA: RECEPCION TECNICA.- Por designación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá y de acuerdo al Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como integrante de la Comisión Técnica actúa el Ing. Pablo Ríos, el Ing. Flavio Cabezas quien actúa como Observador, además el Contratista Sr. Ángel Leónidas Loza Espinoza, han procedido a verificar al final de la obra la entrega física de la misma en

mención, ubicado en el Cementerio Municipal de la Ciudad de Cumandá. Respecto a la calidad de los trabajos se verificó conjuntamente con el delegado que los mismos han sido ejecutados a satisfacción de la Municipalidad según las especificaciones técnicas emitidas por la entidad, conforme se presentó en el Presupuesto Referencial todos los rubros necesarios para cumplir con el objeto de las necesidades planteadas en el proyecto, pero si con posterioridad la obra presenta defectos, vicios ocultos, el Contratista se compromete a rehacerlos en virtud de que la garantía de fiel cumplimiento tienen validez de 180 días calendarios a partir de la fecha del Acta Entrega Recepción Provisional.

Cabe manifestar que las cantidades de obra realmente ejecutadas, los incrementos de volúmenes están suscritos en un documento como dispone el Art. 88 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

TERCERA: DEL MONTO. - Del Monto contratado y efectivamente ejecutado tenemos lo siguiente:

MONTO CONTRATADO	: $ 18,297.27 + IVA
MONTO EJECUTADO	: $ 16,992.11 + IVA

CUARTA: LIQUIDACION DE PLAZOS.- El plazo convenido para la ejecución de la obra es de 6 semanas (42 días calendarios).

FECHA FIRMA DEL CONTRATO	: 20 de abril de 2017
FECHA DE TRANSFERENCIA 50 % ANTICIPO	: 08 de mayo del 2017
PLAZO CONTRACTUAL	: 6 semanas (42 días calendarios)
FECHA FINAL SEGÚN PLAZO CONTRACTUAL	: 20 de junio de 2017
DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO	: 20 días calendarios
FECHA FINAL SEGÚN PLAZO CONTRACTUAL + AMPLIACIÓN DE PLAZO	10 de julio de 2017
FECHA SOLICITUD DE RECEPCION	: 07 de julio de 2017
FECHA TERMINACION REAL DE OBRA	: 06 de julio de 2017
DIAS DE MORA	: 00 días
MULTA POR MORA	: NO EXISTE MULTA

QUINTA: LIQUIDACION ECONOMICA.- El contratista presenta dos planillas con los siguientes valores:

VALOR CONTRATO INICIAL	: $ 18,297.27 + IVA
VALOR PLANILLA N° 1 DE AVANCE DE OBRA	: $ 10,165.43 + IVA
VALOR PLANILLA N° 2 DE AVANCE DE OBRA Y LIQUIDACION	: $ 6,826.67 + IVA
VALOR TOTAL PLANILLAS	: $16,992.11 + IVA
DESCUENTO AL ANTICIPO	: $ 9,148.63
DIFERENCIA DE LO CONTRATADO	: $1,305.16 EN MENOS
MULTA POR MORA	: NO EXISTE

SEXTA: DE LAS GARANTIAS.- Una vez recibido el proyecto de forma Definitiva se procede a lo siguiente de acuerdo al Art. 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3/3

SEPTIMA: ACEPTACION.- Forma parte de la presente acta el documento suscrito por las partes en el que constan las diferencias comprobadas durante la ejecución, documento estipulado en los Arts. 88 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Además, que se ha dado cumplimiento con lo estipulado en el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

OCTAVA: DEL MANTENIMIENTO DE LA OBRA.- Una vez concluido el proyecto en su totalidad como es: *MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE MODULOS Y/O BLOQUES DE BOVEDAS CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO*, cabe recalcar que cualquier falla o deterioro por el tiempo invernal o cualquier daño ocasionado por los habitantes del cantón al proyecto terminado y sin haber observaciones de falla por parte de los miembros de la comisión las reparaciones de los daños del proyecto estará a cargo de la municipalidad ya que pasa a ser bien Municipal.

Además, se hizo cumplir con las especificaciones técnicas dadas por el Departamento de Planificación.

Las partes aceptan el total contenido en cada una de las clausulas procedentes y suscriben la presente ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION DEFINITIVA, en un original y tres copias del mismo tenor y valor.

Ing. Flavio Cabezas
OBSERVADOR

Ing. Pablo Ríos
MIEMBRO DE LA COMISION

Sr. Ángel Leónidas Loza Espinoza
CONTRATISTA

Ing. Lorena Mita
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

3/3